



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 1325 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR**

*Huancavelica,* **15 OCT 2012**

**VISTO:** El Informe N° 861-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 531883-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 024-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MDLV, Informe N° 568-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe N° 90-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/cqp y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas - Huaytará - Huancavelica” en 127 folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 089-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 27 de abril del 2010 (folio 58-60), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas”, con un presupuesto total de S/. 321,549.43 (trescientos veintiún mil quinientos cuarenta y nueve con 43/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 451-2011/ORA, de fecha 01 de setiembre del 2011 (folio 62-66), el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista CONSORCIO AQUA, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas - Huaytará - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 298,379.79 (doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y nueve con 79/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Orden de Servicio se contrató los servicios del Ing. Wilmer Avalos Neyra, el mismo que estuvo a cargo de un paquete de 06 obras, al respecto en el Informe de Liquidación Financiera Final se hace mención que el referido profesional ha cumplido con las funciones asignadas; asimismo, señala que el Arq. Edison Dávila Vargas, supervisor de otro paquete de obras también estuvo afecto a esta meta presupuestalmente;

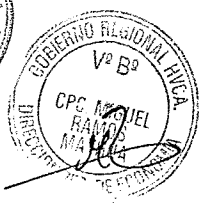
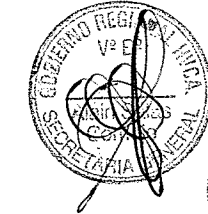
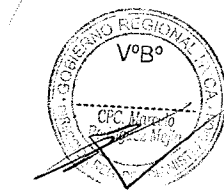
Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 293-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de marzo del 2012 (folio 83-85), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas - Huaytará - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la contratista CONSORCIO AQUA, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 298,379.79 (doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y nueve con 79/100 nuevos soles);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que el Ing. Wilmer Avalos Neyra, supervisor de la citada obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, siendo responsable de un total de seis obras;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 861-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC María Luz de la Cruz Vargas por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**VII. Características Técnicas, en términos generales.**

- Nombre de la obra : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas - Huaytará - Huancavelica
- Presupuesto según Exp. Tec. : S/. 321,549.43





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1025 - 2012 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 15 OCT 2012

- Presupuesto Ejecutado : S/. 321,483.99
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 65.44
- Fecha de Inicio de Obra : 17 de setiembre del 2011
- Fecha de Término Real : 30 de noviembre del 2011

## VIII. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

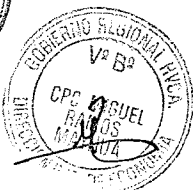
### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas - Huaytará - Huancavelica
- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados  
(4) Donaciones
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Presupuesto Inic. Programado : S/. 321,549.43
- Presupuesto del Contratista : S/. 307,049.43
- Presup. Ejecutado Contratista : S/. 298,379.79
- Ppto. Total Ejecutado : S/. 321,483.99
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRUPOS	TOTAL
				Elaborado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica - Expediente Técnico aprobado con R.G.R. N° 089-2010-GR-HVCA/GRI			
				Cuadro de Ejecución Presupuestal del Costo de elaboración del Expediente Técnico de los 54 proyectos de Reconstrucción del Sector Educación FORSUR (Anexo)	-	4,433.20	4,433.20
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 293-2012/GOB. REG. HVCA/GGR			
2	6	22	22	Servicios de Terceros- Obras por Contrata	298,379.79	-	298,379.79
				El gasto del Consultor de Obra fue mediante Orden de Servicio, sin embargo estuvo afecto a esta meta parcialmente, al respecto cabe mencionar que se pagó a un supervisor de otro paquete de obras.			
2	6	81	43	Ing. Wilmer Avalos Neyra	-	2,000.00	2,000.00
2	6	81	43	Arq. Edison Dávila Vargas	-	6,000.00	6,000.00
				Gastos de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	43	Gastos de Asistente Técnico	-	2,000.00	2,000.00
2	6	81	43	Servicio de Alquiler de camioneta	-	8,530.00	8,530.00
2	6	81	43	Servicio de Fotocopiado	-	141.00	141.00
TOTAL S/.					298,379.79	23,104.20	321,483.99

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1025 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 15 OCT 2012

Huanas - Huaytará - Huancavelica

- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados  
(4) Donaciones
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Presupuesto Inic. Programado : S/. 321,549.43
- Presupuesto del Contratista : S/. 307,049.43
- Presup. Ejecutado Contratista : S/. 298,379.79
- Ppto. Total Ejecutado : S/. 321,483.99
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

CONCEPTO	COSTO DE LA OBRA	GASTOS GENERALES	TOTAL	Presupuesto según R.G.G.R. N° 089-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/.	Presupuesto no ejecuta según R.G.G.R. N° 089-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/.
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico - R.G.R. N° 089-2010-GR-HVCA/GRI	-	4,433.20	4,433.20	4,500.00	66.80
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N°293-2012/GOB.REG.HVCA/GGR	298,379.79	-	298,379.79	307,049.43	8,669.64
Gasto efectuado en Consultoría (Supervisión)	-	8,000.00	8,000.00	10,000.00	2,000.00
Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	-	10,671.00	10,671.00	-	(10,671.00)
<b>Total Inversión S/.</b>	<b>298,379.79</b>	<b>23,104.20</b>	<b>321,483.99</b>	<b>321,549.43</b>	<b>65.44</b>
<b>Porcentaje %</b>	<b>92.79 %</b>	<b>7.19 %</b>	<b>99.98 %</b>	<b>100.00 %</b>	<b>0.02 %</b>

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

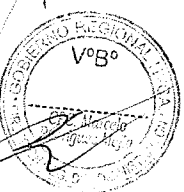
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 - Villa Alta de Huanas - Huaytará - Huancavelica",





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1025 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 OCT 2012

ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista **CONSORCIO AQUA**, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009-2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIIE: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica" y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

